LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 08/2017
ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS
ID 336.121

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a Veintitres días del mes de Noviembre de 2017, en la oficina de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Centro Médico Nacional - Hospital Nacional, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación a los efectos de proceder al estudio final de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la contratación de referencia, llamada por la SUB UOC (S4) del Hospital Nacional.-

2. ANTECEDENTES

a) **ID:** 336.121.
a) **Disponibilidad Presupuestaria:** El llamado se encuentra imputado en el rubro 530, plurianual. Para el presente año se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado No. 3787. Se observa en el expediente del Presupuesto Plurianual 2017-2019 en el rubro 530.
b) **Aprobación del llamado y PBC**: El llamado ha sido aprobado por Resolución DGOC No. 916 del 27 de Setiembre de 2017.-
c) **Publicación del llamado**: En el SICP el 26/10/2017.
d) Invitaciones cursadas:
- Distribuidora Ypacarai S.A.
- In Situ S.A.
- Argón S.R.L.
- Falcón S.R.L.
- La Casa del Médico S.A.

e) **Comité de Evaluación:** han sido designados por Resolución S.G. No. 554 /2017 los siguientes funcionarios: Karina Valdovinos y Lic. Leidy Centurión, por la Sub-Unidad Operativa de Contratación del Hospital Nacional, Abog. Gustavo Irala y Abog. Laura Bordón, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica del MSPBS.

.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 8 de Noviembre a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Artículo 24 *"Presentación y Apertura de Ofertas"* de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S4) del Hospital Nacional de Itauguá, contándose con la presentación de 1 (una) propuesta:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado	Monto de la Garantía	Total folios de la carpeta de oferta
1	*In Situ S.A.*	*249.000.000*	*9.000.000.-*	*73.-*

Observaciones en el acto.

No se registraron observaciones en el acto de apertura de sobres.

4. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 de la Ley 2051, el Comité de Evaluación, siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto a la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA LLANO
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Leidy Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 08/2017
ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS
ID 336.121

DOCUMENTACIONES	IN SITU S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE
DOCUMENTOS LEGALES	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta ACTA DE ASAMBLEA. CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

El Comité de Evaluación concluye que la firma IN SITU S.A. **PASA** a la siguiente etapa de evaluación.-

5. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL.

Cumplimiento con lo establecido en la Resolución DNCP No. 849/2015, en fecha 23/11/2017, se recibe nota D.P.RR.HH. No. 339/2017, en donde la Dirección de Planeamiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social informa cuánto sigue:

Erik Patricio Wuth Aguilera	5.117.487	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Pamela Patricia Vargas	3.020.939	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH
Rubén Vargas	281.419	NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH

Por lo expuesto, este Comité concluye q todos los miembros de la sociedad declarados en el Formulario Nómina de Socios / Representantes Legales - el cual condice con las actas de asamblea de accionistas y representantes con poder suficiente para firmar la oferta - fueron analizados y no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, **por lo que se encuentran plenamente capacitados legalmente.** El informe forma parte del presente Acta de Evaluación.

6. EVALUACIÓN DE PRECIOS OFERTADOS

6.1. Ajustes por errores aritméticos.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto No. 21909/03 se ha procedido a la verificación de las planillas presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que la firma **IN SITU S.A. no ha incurrido en errores aritméticos.**

6.2. Aplicación del margen de preferencia

NO SE APLICA, considerando que la oferta presentada no es de origen nacional y se cuenta con un solo oferente.

6.3. Evaluación del precio ofertado.

Se procede a la evaluación del precio ofertado, considerando la Resolución DNCP No. 1173/16. En dicho contexto se verifica que la oferta presentada por la firma **IN SITU S.A.** se encuentra dentro del margen establecido por las normativas vigentes

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

Lic. Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 08/2017
ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS
ID 336.121

7. ANÁLISIS DE LA CALIFICACIÓN DEL OFERENTE

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se procede a evaluar la calificación del oferente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto de los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:i) Capacidad Técnica y Experiencia; iv) Capacidad Financiera.

7.1.1. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

En fecha 13/11/2017 se remite a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario Información del Oferente, la presentación de documentaciones de carácter formal, con acuse de la empresa en fecha 14/11/2017.
Por mesa de entrada No. 670 del 15/11/17 se recibe lo solicitado dentro del plazo establecido. (La solicitud realizada y la respuesta forma parte del presente Informe).

7.1.2. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

A continuación se procede a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuánto sigue:

DOCUMENTO	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE
Catálogo de los equipos ofertados.	CUMPLE
Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante del equipo ofertado. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la legalización por el Consulado paraguayo del país de origen del bien.	CUMPLE
Certificado emitido por el fabricante de que el/los equipo/s son nuevos y no remanufacturados, con una antigüedad de fabricación de 2 (dos) años. Dicho certificado podrá ser entregado en copia simple, sin embargo deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la firma del Contrato.	CUMPLE
Certificado de la Constancia de Habilitación del Servicio Técnico, emitido por el MSPBS.	
Habilitación vigente como fabricante, importador, representante o distribuidor de dispositivos médicos, expedido por el MSPBS.	CUMPLE
Constancia para comercializar dispositivos médicos, expedido por el MPSBS.	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE
Copia de contratos y/o facturaciones ventas de equipamientos de laboratorio y/o industrial a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 25 % por año (2015 y 2016). Como mínimo 1 (un) contrato y 1 (una) factura por año	CUMPLE
Formulario No. 10 – Historial de Adjudicaciones, en sustitución a la presentación en forma física de contratos y/o facturaciones, en el caso de que el oferente haya contado con adjudicación cuyos datos puedan ser obtenidos directamente del SICP.	NO APLICA
Presentación de cómo mínimo 3 (tres) certificados o actas de recepción final de equipamientos laboratoriales y/o equipos para esterilización, donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedido por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 2 (dos) años. Dicho documento deberá estar debidamente rubricado y sellado.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados conforme Resolución SET, de los años 2015 y 2016.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica o Declaración Jurada de conocer el lugar donde serán instalados los equipos.	CUMPLE

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P y B.S.

ABOG. GUSTAVO IRALA VILLAR
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

Lic. Marcela Centurión
UOC - S 4
Nacional

Karina Vi...

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 08/2017
ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS
ID 336.121

Cualquier otro documento adicional requerido.-	
Formulario de Información del Oferente.-	CUMPLE
Declaración Jurada de Nomina de Socios / Representantes Legales. (Formulario N° 12).	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional.	NO APLICA

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones la firma **IN SITU S.A.** ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la licitación.

7.1.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De acuerdo al Informe de Ratios presentado por el **Lic. Luis Ruiz Díaz**, del oferente **IN SITU S.A.** se concluye que **CUMPLE** con el criterio de Capacidad Financiera. El informe financiero se adjunta a la presente, y forma parte integral de la misma.

7.1.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

EXPERIENCIA

DOCUMENTO	IN SITU S.A.
a) Copia de contratos y/o facturaciones ventas de equipamientos de laboratorio y/o industrial a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 25 % por año (2015 y 2016). Como mínimo 1 (un) contrato y 1 (una) factura por año	*CUMPLE*
b) Presentación de cómo mínimo 3 (tres) certificados o actas de recepción final de equipamientos laboratoriales y/o equipos para esterilización, donde conste el **desempeño satisfactorio** en la provisión del referido bien, expedido por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 2 (dos) años. Dicho documento deberá estar debidamente rubricado y sellado.	*CUMPLE*

25% del monto total de la oferta.	Total Contratos 2015 (a) (Guaraníes)	Total contratos 2016(a) (Guaraníes)	RESULTADO
62.250.000	81.500.000	134.399.563	CUMPLE

Se concluye que el oferente **CUMPLE** con el Criterio de Experiencia.

CAPACIDAD TÉCNICA

DOCUMENTO	IN SITU S.A.
a) Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es **Representante o Distribuidor** del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE
Soporte técnico capacitado, demostrable mediante certificados del fabricante del equipo ofertado. En caso de resultar adjudicado deberá presentar la legalización por el Consulado paraguayo del país de origen del bien.	CUMPLE
Certificado emitido por el fabricante de que el/los equipo/s son nuevos y no remanufacturados, con una antigüedad de fabricación de 2 (dos) años. Dicho certificado podrá ser entregado en copia simple, sin embargo deberá estar legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la firma del Contrato.	CUMPLE

Se concluye que el oferente **CUMPLE** con el Criterio de Capacidad Técnica.

Abog. Laura Bordón
Asesoría Jurídica
Dirección General de Jefe
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO [illegible]
DIRECTOR GENERAL
M.S.P. y B.S.

Lic. Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS No. 08/2017
ADQUISICIÓN DE PROCESADOR DE TEJIDOS PARA ANATOMÍA PATOLÓGICA Y ESTERILIZADOR DE BIBERONES PARA EL SERVICIO DE LACTARIOS
ID 336.121

7.1.5. EVALUACIÓN DE MUESTRAS

NO APLICA.

7.1.6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

1	Procesador de Tejidos.	Verificadas las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, con los catálogos presentados, así como la Planilla de Especificaciones Técnicas presentada por el oferente, éste Comité concluye que el equipo marca Sakura modelo VIP 1, se ajusta a los requerimientos establecidos en la Sección III de las bases del llamado. Igualmente, se ha realizado una verificación en la página web del fabricante www.sakura.eu a efectos de certificar el modelo ofertado.
2	Autoclave de esterilización	Sin oferta.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Antes de proceder a la recomendación de adjudicación, se verifica que el oferente a ser adjudicado no se encuentre inhabilitado.

Según impresión del SIPE que forma parte integral del informe, el oferente **IN SITU S.A.** está habilitado para contratar con el Estado.

9. MOTIVO DE CALIFICACIÓN O DESCALIFICACIÓN

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al artículo 63 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, "*...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta. 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*", por lo tanto luego del análisis realizado se concluye que la firma **IN SITU S.A.** cumple satisfactoriamente con los requisitos.

10. RECOMENDACION DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley No. 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario No. 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda:

Primero: Adjudicar el ítem 1 a la firma **IN SITU S.A.** por un monto total de **Gs. 249.000.000.** (Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones de guaraníes).

Segundo Declarar DESIERTO el ítem 2, considerando el Artículo 30 inc. a) de la Ley 2051/03.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de la misma.

Abog. Laura Bordón
Asesora Jurídica
Dirección General de
Asesoría Jurídica M.S.P. y B.S.

ABOG. GUSTAVO RUBÍN A. VILLALBA
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. y B.S.

Lic. Marcela Centurión
Sub UOC - S 4
Hospital Nacional

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2017

Adquisicion de Procesador de Tejidos para Anatomia Patologica y Esterilizador de Biberones

INDICES FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: debera ser igual o mayor a 1, en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2015-2016)

ENDEUDAMIENTO: no debera ser mayor a 0,80; en promedio, en los 2 (dos) ultimos años. (2015-2016)

RENTABILIDAD: el promedio en los ùltimos 2 (dos) años, no deberà ser negativo. (2015-2016)

IN SITU S.A.							
INDICES FINANCIEROS		AÑO 2015		AÑO 2016		INDICE	RESULT.
		MONTO GS.	PROMEDIO	MONTO GS.	PROMEDIO		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.553.321.892	3,47	1.813.137.547	1,88	2,67	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	448.037.672		964.898.267			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.706.534.652	0,52	2.034.901.479	0,55	0,54	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	3.264.294.210		3.714.232.395			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	149.024.044	0,75	217.731.241	1,09	0,92	CUMPLE
	CAPITAL	200.000.000		200.000.000			